



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7400**

BUENOS AIRES, **19 DIC 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2822-12-1 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Sr. GORIS, NESTOR RAUL, solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7400

ARTICULO 1º: Inscribese al Sr. GORIS, NESTOR RAUL, con domicilio en la calle Balbastro 1882 - Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires y depósito en la calle Sullivan 2483/85 - El Palomar - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Química: Cervellini, Norma Marcela. (Mat. N° 4.411).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-2822-12-1

DISPOSICIÓN N°

+

7400

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de:

- Detergentes sólidos/líquidos/polvo.
- Limpiadores sólidos/líquidos/polvo.
- Pulidores sólidos/polvo.
- Removedores sólidos/polvo.
- Abrillantadores sólidos/líquidos/polvo.
- Reacondicionadores de cuero líquidos.
- Ceras en base acuosa pasta/líquidos.

EXPTE. N° 1-47-2110-2822-12-1

DISPOSICION N°

*

7400

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.